

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48251 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1528/2013, con NIG 4109142M20130001683 por auto de 26/11/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Tecnasol Cimentaciones, Geotecnia e Ingeniería, S.A., con C.I.F. A-91763482, cuyo domicilio y centro de principales intereses lo tiene en Gelves, en calle Artesanía, número 3, Polígono Industrial Guadalquivir.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Luis Carrión Amate, con despacho profesional en calle Marqués de Paradas, número 53, primero, código postal 41001, de Sevilla, de profesión Letrado, con dirección de correo electrónico concursouse villa1528.13@gmail.com, número de teléfono 954226604 y número de fax 954389807.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 10 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130068766-1